

**ACTA N°103 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 14 de Octubre del 2015**

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a catorce días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 103 del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don René Acuña Echeverría y actúa como secretaria de actas doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJIALES ASISTENTES:

Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJO
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de:

Don Julio Urrutía Aliaga – SECPLAC – I. Municipalidad de Litueche.
Doña Claudia Salamanca Moris - DIDECO - I. Municipalidad de Litueche
Don Andrés Pérez Correa - Administrador Municipal – I. Municipalidad de Litueche.
Doña Cecilia Jara Orellana - Jefa departamento de tránsito, rentas y patentes - I. Municipalidad de Litueche
Doña Gabriela Huerta Ríos - Jefa de Cobertura y Proyectos Fundación Integra – Región de O'Higgins
Doña Pamela Fulleenkamp – Arquitecto – Profesional de Apoyo Fundación Integra, región de O'Higgins
Doña Carolina Miranda – Arquitecto – Encargada Infraestructura Fundación Integra – Región de O'Higgins
Doña Carla Rabello Lisboa Directora del Jardín Infantil Los Petalitos - Litueche

TABLA:

1. Aprobación Acta N° 97 del 05 de Agosto del 2015
2. Aprobación de 10% aporte municipal, para proyecto 2% seguridad pública "mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer".
3. Aprobación Modalidad de Licitación proyecto FRIL "Construcción Salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca"
4. Aprobación Modalidad de Licitación Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Paso del Soldado.
5. Aprobación convenio de transferencia recursos proyecto comunal convocatoria 2015 "habitabilidad 2015".
6. Aprobación cambio de plan de telefonía Móvil, convenio ENTEL.
7. Aprobación cuota de incorporación AMUCC, por un monto de \$1.000.000.-
8. Aprobación Aporte Municipal a conjunto folclórico los Rosaritos.

9. Presentación Fundación Integra de proyecto de Reposición Jardín Infantil los Petalitos.
10. Aprobación Transferencia de patente de alcoholes.
11. Varios.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor Alcalde Don René Acuña Echeverría quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

1. Aprobación Acta N° 97 del 05 de Agosto del 2015

El Sr. Alcalde pregunta si existen observaciones del acta N° 97 del 05 de Agosto del año 2015 y cede la palabra al Concejal Mori, quien observa lo siguiente:

- Página N° 16, en la intervención del concejal Valeria, cuarta línea dice "para una informe", debe decir un.
- Página N°18, intervención concejal campos, después del punto número cuatro en la sexta línea dice "para las algunas comunas" debe decir "para algunas comunas".
- Página N° 19, segunda intervención del concejal Cáceres, séptima línea dice "funciones" debe decir "funcione", en la octava línea de la misma intervención dice Puertecillos y debe decir Puertecillo
- Página N° 29, dice marices, debe decir matrices

Considerando las observaciones hechas por el Concejal Morí, El señor alcalde llama a votación la aprobación del acta N° 97 del 05 de agosto del 2015, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"por unanimidad se APRUEBA Acta N° 97 del 05 de Agosto del año 2015, con las observaciones indicadas"

2. Aprobación de 10% aporte municipal, para proyecto 2% seguridad pública "mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer".

Hace ingreso a la sala de sesiones don Julio Urrutia Aliga (SECPLAC I. Municipalidad de Litueche)

El Sr. Alcalde, da inicio al segundo punto de la tabla, explicando que se abrió un segundo



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Litueche

llamado para postular a los fondos de seguridad pública, el plazo para postular vence hoy miércoles 14 de octubre, el Sr. Alcalde comenta que la SECPLAC, está desarrollando un proyecto muy similar al que se ejecutara en las población las camelias, y consiste en mejorar la plaza de la Villa Nueva amanecer, dicho esto cede la palabra a don Julio Urrutia Aliga (SECPLAC), para que explique el proyecto.

El SECPLAC, señala que como bien dijo el Sr. Alcalde, lo que se pretende con este proyecto es similar a la intervención que se realizara en la población las Camelias *"recuperando un espacio público que existe, que está conformado, pero que está en desuso y en abandonado y que en la actualidad tiene problemáticas en las áreas verdes, juegos infantiles, etc., la intención es recuperar el espacio y fortalecerlo"*, Don Julio muestra a los concejales presentes el plano del proyecto.

Interviene el concejal Mori, y pregunta cual es la plaza en la que harán los trabajos propuestos, el Sr. Alcalde responde que es la plaza que se encuentra en la calle de arriba de la población, el concejal Mori comenta que en la otra plaza de la misma Villa, que esta a un costado de la sede social de la Villa y cancha de rayuela, se producen algunos inconvenientes ya que algunos residentes y visitantes la utilizan de estacionamiento y esa acción esta destrozando el lugar.

Sr. Julio Urrutia (SECPLAC), agrega que el monto de postulación del proyecto es de \$19.993.690, y el aporte municipal propio debe ser de un 10%, correspondiente a \$3.999.050, por lo que el monto total de proyecto es de \$23.992.740.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para que realicen consultas con respecto a lo presentado por el SECPLAC

Concejala Huerta: señala que por lo que observa en el plano el espacio donde se ubican las maquinas de ejercicios en la plaza será de maicillo, agregando que a su juicio este tipo de material se pierde con la lluvia, solicita si es que se puede considerar cemento en ves de maicillo, el SECPLAC le responde que en las zonas donde se ubica la implementación deportiva y juegos infantiles la normativa no permite colocar superficies duras, para evitar los riesgos que se puedan producir por los accidentes, agregando que por esta razón en la zona de la plaza donde se ubican los juegos infantiles se sugiere como material de suelo arena fina, además señala que se considero pavimentar la vereda del camino que cruza la plaza y luminarias. La concejala comenta que esta plaza es muy concurrida por comunidad de la Villa, le solicita al SECPLAC, se considere la reparación y reposición de los juegos infantiles y la instalación de luminaria en los sectores mas oscuros de la plaza.

Interviene el concejal Cáceres y sugiere que se instalen señaléticas, *"una buena ubicación de los basureros"*, que se delimiten bien los espacios manteniendo el orden y aseo de esta.

Concejala Huera, pregunta si es que el proyecto considera árboles para la plaza, el SECPLAC responde que considera solo los árboles existentes.

El señor alcalde le solicita al SECPLAC, describa las iniciativas que considera el proyecto

Don Julio, comenta que el proyecto considera mano de obra (que será municipal), gastos de publicidad, trabajos en infraestructura considerando la demolición, limpieza y movimiento de tierra para nivelación del terreno, restablecer recorridos de maicillo compactado, reestablecer el área de Juego Infantil, restablecer aéreas verdes (césped natural) e instalación de juego infantil modular, en equipamiento se consideran cuatro luminarias fotovoltaicas y tres bancas.

Interviene el concejal Valeria y pregunta cuanto es el costo de la farola y si es LED, el SECPLAC responde que no tiene seguridad, por que en ese momento no cuenta con las especificaciones técnicas del producto para poder darle una respuesta, el concejal afirma que el esta en conocimiento de que la nueva norma permitirá que solo operen farolas con sistema LED, el concejal pregunta si en el proyecto se cotizo por luminarias LED, agrega que el hace la consulta por el costo de las luminarias ya que el ha visto en otras comunas han iluminado plazas y calles con el sistema Led agregando que a su juicio textual " se ven hermosas".

Concejala Huerta, le solicita a al SECPLAC que cuando se ejecute el proyecto, se considere la reparación o reutilización de las bancas existentes en la plaza, la concejala asegura que estas bancas no están en malas condiciones, don Julio responde que como la mano de obra es municipal se pueden hacer lo solicitado por la concejala.

Concejal Mori, pregunta por el valor de las luminarias, ya que a su juicio se debe tener cuidado que por ser mas baratas pueden ser de mala calidad, además solicita al Sr. Alcalde que a futuro se considere realizar alguna intervención en la plaza que esta en la calle de debajo de la Población, el concejal reitera la situación que se produce en esa plaza producto de que algunos residentes y visitantes de la población utilizan ese espacio como estacionamiento o para acumular materiales de construcción, lo que ha ido deteriorando el lugar., el Sr. Alcalde le responde que la situación de esa plaza en particular se solucionara con el proyecto de la Multicancha para la Villa.

Concejal Campos, Felicita al Sr. Alcalde por la postulación del proyecto ya que a su juicio proyectos como estos le hacen bien a la comuna y en especial a los vecinos de la Villa Nuevo Amanecer ya que esta es una de las poblaciones mas grandes de la comuna.

Concejala Huerta, dice que le preocupa el tema del maicillo ya que su juicio la plaza esta en desnivel, y considera que a su juicio que "todo el material con las primeras lluvias se va a correr"

Concejal Labbé señala textual "me parece bien que se estén mejorando las áreas verdes y lugares de esparcimiento de nuestros vecinos en las poblaciones y Villas", en relación a la preocupación de la concejala Huerta, agrega que a su juicio si se hace un buen trabajo de compactación del material el maicillo no debería esparcirse con las lluvias, sugiere que se deje un lugar acondicionado en la plaza para los vecinos de la villa que se instalan todos los domingos con la feria de las pulgas, cuenten con un espacio adecuado para desarrollar esa actividad.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación Aprobación de 10% de aporte municipal, para proyecto 2% seguridad pública "mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 95 /2015

"Por unanimidad se Aprueba Aporte municipal de un 10%, para proyecto 2% seguridad Pública "mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer", por un monto de \$3.999.050, sin observaciones.

Terminada la votación el Sr. Alcalde señala que si se aprueba el proyecto se tendrán en consideración las ideas planteadas por los Sres. concejales.

Interviene el concejal Mori insiste en que se considere lo que el plantea en relación a la situación que se produce en la otra plaza de la villa señalando textual *"lo que acabamos de aprobar es para la plaza donde de los juegos, por que la plaza de la villa es la que esta abajo y es lamentable la situación que ocurre ahí"*, relata que cuando los vehículos se han estacionado en ese lugar han roto la solera socavando el terreno.

3. Aprobación Modalidad de Licitación proyecto FRIL "Construcción Salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca"

El Sr. Alcalde señala en relación a este punto, es que el tipo de licitación para el proyecto FRIL "construcción Salón Comunitario y obras anexas, Caserío Talca", sea a través de Licitación Pública, dicho esto llama a votación el punto numero tres de la tabla siendo esta la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 96 /2015

"Por unanimidad se aprueba la modalidad de Licitación Publica para Proyecto FRIL "Construcción de Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca, sin observaciones

4. Aprobación Modalidad de Licitación Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Paso del Soldado.

El Sr. Alcalde en relación a este punto señala que este proyecto FRIL al igual que el proyecto tratado en el punto anterior, también debería ser ejecutado a través de licitación Publica, agregando que el emplazamiento de la multicancha se realizara en el mismo lugar en donde hoy en día esta la pequeña multicancha del sector de Paso del Soldado, dicho esto el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación de la modalidad de licitación del proyecto FRIL "Construcción Multicancha Paso del Soldado a través de Licitación Publica, siendo esta la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 97 /2015

"Por unanimidad se aprueba la modalidad de Licitación Pública para Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Paso del Soldado", sin observaciones

Terminada la votación se retira de la sala de Sesiones Don Julio Urrutia, y el Sr. Alcalde continua con el quinto punto de la tabla.

5.- Aprobación convenio de transferencia recursos proyecto comunal convocatoria 2015 "habitabilidad 2015".

Hace ingreso a la sala de Sesiones Doña Claudia Salamanca Moris, (DIDECO I. Municipalidad de Litueche).

El Sr. Alcalde señala que para explicar este punto de la tabla se encuentra presente la Srta. Claudia Salamanca DIDECO municipal cediéndole la palabra. (Se adjunta convenio)


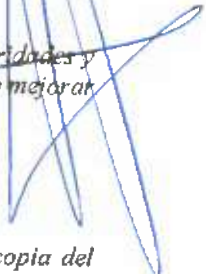
**PROGRAMA DE HABITABILIDAD CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2015 "HABITABILIDAD 2015 ENTRE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN O HIGGINS -Y-I.
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

En Rancagua , a _____ de _____ de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O Higgins , RUT 60.104.000-k , representado para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Claudia Alejandra Diaz Morales , en adelante , también la "SEREMI "o "Secretaría Regional", ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399 , comuna de Rancagua , Región de O Higgins por una parte; y por la otra la Municipalidad de Litueche , en adelante, indistintamente, "El Ejecutor" o "Institucion Ejecutora", RUT 69.091.100-0 , representado por su Alcalde(sa), don(ña) Rene Santiago Acuña Echeverria , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Cardenal Caro 796, casilla 6 , comuna de Litueche , Región O Higgins , se acuerda lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO .

En el marco de los Subsistemas "Seguridades y Oportunidades" y "Chile Solidario", la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de O Higgins , encomienda al Ejecutor quién acepta, la ejecución a nivel comunal del programa Habitabilidad, en adelante "el programa", en la comuna de Litueche , de conformidad a lo establecido en el presente convenio y a las disposiciones contenidas en la "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario", año 2015, en adelante "la Modalidad", aprobada por Resolución Exenta Nº 0565 10 de Julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, las que se entienden forman parte integrante del presente convenio.

El Programa tiene por objeto potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración

Fd:
Litueche



social de las familias y personas en situación de extrema pobreza beneficiarias de los Subsistemas "Seguridades y Oportunidades" y "Chile Solidario", en adelante los Subsistemas, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR.-

En ejecución del presente convenio, el Ejecutor se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Dictar el correspondiente acto administrativo que aprueba el presente convenio, subiendo una copia del mismo al Sistema en Línea de Gestión de Convenios (SIGEC).*
- b) Designar al Encargado del Proyecto de Intervención Comunal, quien deberá ser un funcionario con responsabilidad administrativa, y actuará como contraparte institucional y responsable del uso del SIGEC, por parte del Ejecutor.*
- c) Elaborar un Diagnóstico de las familias y personas beneficiarias, de conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación y según se estipula en los documentos y lineamientos contenidos en el Sistema de Gestión de Convenios SIGEC para la ejecución del Programa.*
- d) Elaborar el Proyecto de Intervención Comunal en base al Diagnóstico visado por FOSIS, y presentarlo en la Mesa Técnica Comunal para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Modalidad de Operación y según se estipula en los documentos y lineamientos contenidos en el Sistema de Gestión de Convenios SIGEC para la ejecución del Programa.*
- e) Presentar a la Mesa Técnica Comunal, por medio de oficio, el Proyecto de Intervención Comunal y el listado de beneficiarios a intervenir, individualizando a cada uno de ellos.*
- f) Entregar las cartas de aceptación de la intervención firmada por los beneficiarios, a través del representante de cada una de las familias o personas.-*
- g) Utilizar el servicio de Asistencia Técnica que le brindará el FOSIS según lo señalado en la cláusula undécima del presente convenio.*
- h) Realizar el proceso de compras y actividades relacionadas con el Programa. En la adquisición de los bienes materiales y contratación de servicios necesarios para la ejecución del programa, se aplicarán los procedimientos de contratación pública que correspondan de conformidad a la normativa vigente.*
- i) Informar a los beneficiarios del Programa acerca de los plazos estimados, soluciones a ejecutar, materiales a ocupar y las personas que trabajaran en sus casas.*
- j) Ejecutar los Talleres de Habitabilidad dirigidos a las familias o personas beneficiarias del Programa.*
- k) Consignar en un documento denominado "Acta de Entrega", los materiales, equipamiento y la solución entregada a cada familia o persona, la que deberá estar debidamente firmada por el encargado del Proyecto del Ejecutor y por el representante de la familia o persona beneficiaria. Esta Acta deberá ser entregada al FOSIS.*

TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS.-

Los beneficiarios del Programa serán familias y/o personas pertenecientes a los Subsistemas "Chile Solidario" y "Seguridades y Oportunidades", incluidos los Otros Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, contemplados en el artículo 4 letras a) y c) de la Ley 20.595, quienes serán determinados de conformidad a lo dispuesto en el punto 2 de la modalidad.

CUARTA: OBLIGACIONES.-

A. El Ejecutor tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.*
- b) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Modalidad.*
- c) Que los recursos que se le transfieran sean destinados al financiamiento de la aplicación del Programa, ajustándose a lo dispuesto en el presente convenio.*
- d) Poner a disposición de la Secretaría Regional, todos los antecedentes e informes que le fueren requeridos por ésta, con el objeto de implementar las evaluaciones sobre el Programa, como asimismo, entregar de manera oportuna y en forma, los Informes Técnicos de Avance y Final y de Inversión Mensual y Final, de conformidad a lo*

F. Litueche

señalado en la cláusula séptima del presente convenio.

- e) Dar efectivo cumplimiento al número de soluciones que serán objeto del beneficio en virtud del presente convenio.
 - f) Participar en todas las instancias de coordinación que se requieran y en especial aquellas que tienen relación con las Mesas Técnicas Comunes.
 - g) Restituir a la Secretaría Regional Ministerial los saldos no ejecutados de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima de este convenio. Así como también los saldos de los recursos no rendidos u observados según corresponda.
 - h) Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
 - i) Los profesionales contratados por la Institución Ejecutora para la realización del proyecto en calidad de honorarios, deberán suscribir contratos asociados a productos específicos, de acuerdo a las etapas del proyecto, de modo que tengan dedicación exclusiva la ejecución del programa.
 - j) Ajustarse a las orientaciones comunicacionales, entregadas por el Ministerio, con el fin de difundir y posicionar en conjunto la acción del Gobierno, a través de este Ministerio y FOSIS, en su rol de asistencia técnica. Para ello, toda actividad comunicacional, piezas de difusión e insumos, que se dirijan a los usuarios, deberán respetar la línea gráfica de Gobierno, previa aprobación de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la SEREMI.
- B. La Secretaría Regional de Desarrollo Social, tendrá las siguientes obligaciones:
1. Verificar y aprobar los listados de selección de familias presentados por los Ejecutores.
 2. Aprobar o Rechazar los Diagnósticos efectuados a las familias beneficiarias por parte de los Ejecutores una vez visadas por FOSIS.
 3. Convocar y coordinar las Mesas Técnicas Regionales y participar de las Mesas Técnicas Comunes de Habitabilidad.
 4. Aprobar o Rechazar el Plan de Acción Social realizado por los Ejecutores una vez visado por FOSIS.
 5. Revisar y aprobar, en SIGEC el Proyecto de Intervención Comunal, y su eventual modificación presentado por el Ejecutor previa visación técnica de FOSIS.
 6. Revisar y aprobar, a través de Resolución Exenta, el Proyecto de Intervención Comunal, y su eventual modificación presentado por el Ejecutor, de conformidad a lo previsto en la Modalidad.
 7. Supervisar los proyectos en cada una de las comunas donde se implementa el programa y velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente Modalidad y en el Convenio.
 8. Revisar, aprobar o rechazar los Informes Técnicos y de Inversión entregados por los Ejecutores.
 9. Revisar la información final de los beneficiarios para que esos datos puedan ser incorporados al Registro de Información Social, RIS, por parte del nivel central.
 10. Exigir Rendición de Cuentas de conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
 11. Dictar Resolución Exenta que apruebe el cierre del convenio, de conformidad al punto 7.3.2, de la Modalidad.
 12. Velar por la correcta ejecución del programa a través de la coordinación entre el equipo del Área Social y el o los profesionales del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Seremi.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.-

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional transferirá al Ejecutor la cantidad de \$ 4.950.000 (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21: Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 "Programa de Habitabilidad Chile Solidario", de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 10 días hábiles siguientes a la tramitación del acto administrativo de la SEREMI que apruebe el presente Convenio.

Dichos recursos deberán destinarse a la entrega de servicios y beneficios para las familias y personas beneficiarias de "Chile Solidario" y del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", y cumplir con las coberturas asignadas para cada público y comuna en el Sistema de Gestión de Convenios SIGEC.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por esta Cartera de Gobierno.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA.-

A. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba por parte de la Secretaría Regional y se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los Informes técnicos y de inversión finales, y restituido los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados, en caso de existir. En todo caso, el convenio no podrá tener una duración superior a sesenta días (60) hábiles contados desde el vencimiento del plazo para que el ejecutor entregue el Informe Técnico Final, o desde su entrega si se produce antes

B. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-

Una vez transferido los recursos, el plazo máximo para desarrollar el programa será de 12 meses, plazo que podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social por un máximo de 1 mes, a solicitud del Ejecutor en base a motivos calificados, los que deberán ser informados a lo menos con 30 días de anterioridad al término de la ejecución del programa

SÉPTIMA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN.-

A. DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE AVANCE Y FINAL.-

La Institución Ejecutora entregará a la Secretaría Regional, 2 Informes Técnicos de Avance, los cuales deberán ser remitidos por escrito, y con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios" (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.-

Los Informes Técnicos de Avance deberán dar cuenta, al menos, de los siguientes tópicos:

- Soluciones a ejecutar respecto de cada tipo de beneficiario.
- Cronograma de Trabajo
- Talleres de Hábitos (si corresponde)
- Nudos Críticos, entre otros

El primer Informe Técnico de Avance se entregará al tercer mes contado desde la transferencia de los recursos, y el segundo Informe Técnico de Avance se entregará al sexto mes contado desde la transferencia de los recursos. Ambos informes deberán distinguir entre beneficiarios Chile Solidario y beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

El Informe Técnico Final deberá entregarse dentro de los 7 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Programa, y deberá contener a lo menos, la siguiente información:

- Distinguir entre beneficiarios pertenecientes al subsistema Seguridades y Oportunidades y beneficiarios pertenecientes a Chile Solidario.
- Las soluciones ejecutadas respecto de cada tipo de beneficiario.
- Los talleres realizados respecto de cada tipo de beneficiario.
- Las fechas de realización de las actividades.
- El recurso humano utilizado, entre otros.

B. DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN MENSUAL Y FINAL.-

La SEREMI será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

-Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente que se rinde.

-Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Por lo anterior, la Institución Ejecutora, deberá entregar a la Secretaría Regional, los siguientes documentos:

1) Remitir los comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.-

2) Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente, si lo hubiere. Estos informes deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. Estos Informes deberán entregarse dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.-

3) Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Programa.

La SEREMI revisará los informes técnicos y de inversión dentro del plazo máximo de ocho (08) días, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Entidad Ejecutora, respecto de los informes, éstas deberán notificarse por escrito dentro de los dos (2) días siguientes al término de la revisión. La Entidad Ejecutora tendrá un plazo de cinco (05) días contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, el que deberá revisarlas dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de su recepción. En todo caso, el ejecutor deberá restituir a la SEREMI los saldos no ejecutados, no rendidos u observados

Ambos tipos de Informes (Técnicos y de Inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

Los informes que se ingresen al SIGEC, deberán considerar especial cuidado con la digitación de los datos respecto a los costos reales de cada solución; nómina y tipo de beneficiarios, RUT y dirección de los beneficiarios, utilizando exclusivamente el formato establecido en SIGEC.

OCTAVA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-

En caso que la Institución Ejecutora incumpla en forma grave las obligaciones establecidas en el presente convenio y los documentos que lo integran, la Secretaría Regional podrá, mediante resolución fundada, poner término a éste unilateralmente y exigir a ésta la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el presente convenio o no rendidos satisfactoriamente por la Institución Ejecutora. Para efectos de proceder a poner término anticipado al presente convenio, la Secretaría Regional deberá aplicar el siguiente procedimiento previo: se enviará aviso por escrito a la contraparte del Ejecutor, mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del Convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes desde que la Secretaría Regional tome conocimiento de las presuntas irregularidades.

La Institución Ejecutora dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha. La Secretaría Regional, deberá revisar dicho informe dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo.

En caso que la Secretaría Regional tenga observaciones o requiera aclaraciones respecto del informe entregado por parte de la Institución Ejecutora, éstas deberán ser notificadas por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión.

La Institución Ejecutora tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles contado desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Secretaría Regional, que deberá revisarlas y pronunciarse dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de su recepción.

La Institución Ejecutora deberá restituir en cualquier caso los saldos no ejecutados, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el pronunciamiento de la Secretaría Regional. - En el mismo plazo, deberá restituir los saldos no rendidos u observados, en caso que el informe no haya sido aprobado.-

Asimismo, el no presentar los Informes a los que se obliga la institución ejecutora, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones; o, no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteados por la Secretaría Regional, serán considerados como un incumplimiento grave al presente Convenio, en virtud del cual se pondrá término a éste y, de corresponder, se exigirá la restitución de los recursos no rendidos, observados y los saldos no ejecutados.-

NOVENA: REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Conforme a lo establecido en la Modalidad, la Institución Ejecutora podrá, en casos justificados, redistribuir los fondos asignados en el proyecto de intervención comunal aprobado, respetando el marco presupuestario del programa, previa autorización de la Secretaría Regional, de conformidad a lo previsto en el punto 7.2.5 de la Modalidad.

DÉCIMA: REEMBOLSOS DE EXCEDENTES.-

Al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la institución ejecutora, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Informe final de Inversión, deberá hacer reintegro a la Secretaría Regional de los excedentes.-

UNDÉCIMA: ASISTENCIA TÉCNICA.-

En virtud de lo acordado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) en convenio de transferencia vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 19, de 18 de Enero de 2011, del ex Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, el FOSIS entregará el Servicio de Asistencia Técnica a la Institución Ejecutora para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal, de conformidad a lo dispuesto en el punto 6.2, de la modalidad.-

DUODÉCIMA: CONTRAPARTES.

La Contraparte Técnica de la SEREMI, será el encargado del Programa de Habitabilidad de la Región de O'Higgins, la contraparte por parte del Ejecutor, deberá ser designada a más tardar en el plazo de 30 días corridos contados desde la suscripción del presente convenio e informada al Ministerio a través del SIGEC.

DECIMOTERCERA: PERSONERÍAS

La personería con que concurren a este acto, la Sr(a). Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins, don(ña) Claudia Alejandra Díaz Morales, consta en Decreto 40 de martes 1 de abril de 2014, y la del Alcalde(sa) de Municipalidad de Litueche don(ña), Rene Santiago Acuña Echeverría, consta en el Decreto Alcaldicio N 2621 de fecha jueves 6 de diciembre de 2012.

El presente Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la Fiscalía - del Ministerio de Desarrollo Social, y otro en poder del área de - Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Rene Acuña Echeverría
Alcalde

Claudia Alejandra Díaz Morales
secretario(a) regional ministerial
de desarrollo social de O'Higgins

Srta. Claudia Salamanca DIDECO, comenta que el convenio de habitabilidad, el municipio hace tres años que lo esta ejecutando, señala que hubo un ajuste de recursos por parte de la SEREMI, por lo que al municipio de Litueche se le esta asignando un monto de \$4.950.000 para el año 2015, que representa un 50% del monto que se ejecuto el año anterior, agrega que para el proyecto de habitabilidad 2015, se propone dar nueve soluciones a las familias de programa "Familias" del subsistema de "Seguridades y Oportunidades", los recursos entregados serán utilizados en la contratación de profesionales que realicen el diagnostico, y la propuesta técnica del área social, agrega que el 72% de estos recursos son para dar solución directa a estas nueve familias y el resto para contratar personal técnico para el programa.

Concejala Huerta, pregunta si es que van a llegar más recursos por este proyecto. La Srta. Claudia responde que este año solo contempla los cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos, reiterando que la SERIMI hizo una reestructuración de los recursos para este año. La Concejala Huerta comenta textual *"yo me recuerdo que antiguamente existía el proyecto de autoconsumo junto con el de habitabilidad que era para beneficiar a las familias del programa puente"* *"¿Litueche porque ya no tiene el beneficio del autoconsumo para las familias?"*

Srta. Claudia Salamanca, responde que hubo un retraso en la ejecución del programa de autoconsumo durante el año 2014, por lo que el FOSIS hizo algunas observaciones técnicas y operativas y determino que para el 2015 Litueche no contaría con los fondos de autoconsumo.

Concejal Mori, le solicita textual a la DIDECO *"que la gente que es beneficiada sea de la mejor manera, que aprovechen muy bien esos recursos", que sea empleado ese 72% de los recursos de la mejor manera posible.*, la DIDECO le comenta que la ejecución del proyecto contempla darle solución a cuatro familias, considerando mejoras sanitarias, construcción de baños, etc., agregando que lo que se pretende es dar soluciones integrales a las familias.

Concejal Labbé, le solicita a la DIDECO, que la información con respecto a los beneficiarios del programa se le de a conocer a los Sres. Concejales, comenta que el programa de habitabilidad contempla cubrir todas las necesidades básicas de las familias, desde bajilla hasta ropa de cama, sellado, techos, ampliación, etc., afirmando lo que dice la DIDECO que con las nuevas distribuciones una familia puede recibir todos los recursos, situación que a su juicio le parece adecuada *"ya que es necesario dar soluciones integrales a las familias y no de parche"*,

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación del programa de Habitabilidad año 2015, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 98 /2015

"Por unanimidad se aprueba Programa De Habitabilidad convenio de transferencia de recursos Proyecto Comuna Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015", entre la I. municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social de la región de O'Higgins.

6.- Aprobación cambio de plan de telefonía Móvil, convenio ENTEL.

Hace ingreso a la sala de sesiones don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Don Andrés Pérez, para que explique en que consiste este cambio de plan de telefonía móvil.

Don Andrés Pérez Correa (administrador municipal), comenta que el plan actual es de \$ 785.000, agrega que la compañía ENTEL les ofrece un nuevo plan con cinco líneas ilimitadas, señala que con el plan actual faltan minutos de telefonía celular, agrega que con los Sres. Concejales no existen mayores inconvenientes, pero si en algunos teléfonos asignados a funcionarios municipales, por lo que argumenta el cambio a este nuevo plan que ofrece la empresa, sería beneficioso para la administración ya que permitiría asignar minutos y reducir los costos por el servicio.

Interviene el concejal Mori, señala se sería bueno el aumento de minutos del plan, agregando que lo importante es que estos se distribuyan de la mejor manera.

Concejala Huerta, dice estar contenta con la compañía ya que no ha tenido ningún problema con el servicio, pregunta si es que el acceso a Internet se mantiene igual y por el cambio de los equipos que se encuentran deteriorados. Don Andrés responde que el servicio de Internet se mantiene en las mismas condiciones y que si se aprueba el cambio de plan la compañía ofreció cambiar cinco equipos a costo cero. La concejala comenta textual *"hoy en día lamentablemente estamos casi dependientes de estos aparatitos, hacen la vida un poco mas fácil, y ya no son un lujo si no que una herramienta de trabajo para nosotros"*.

Concejala Valeria, pregunta cuando llegan los equipos nuevos

Don Andrés responde que la próxima semana después que se envíe el nuevo contrato firmado. Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación del cambio de Plan de telefonía Móvil, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO Nº 100 /2015

"Por unanimidad se aprueba el Cambio de plan de telefonía Móvil, convenio ENTEL.

7. Aprobación cuota de incorporación AMUCC, por un monto de \$1.000.000.-

el Sr. Alcalde da inicio al punto número 7 de la tabla y comenta que en año 2014 se aprobó el ingreso a la AMUCC Y sus estatutos, y en la actualidad la AMUCC, le esta solicitando al municipio que cancele la cuota de incorporación que corresponde, señala además que por diversas razones la secretaria de la AMUCC renuncio y que a partir de ese día asumió el Concejal Labbé como suplente, agrega que en la reunión del día 19 de noviembre se debiera ratificar en el cargo de secretario al concejal Labbé, manifestando que a su juicio es bueno que un miembro de la comuna sea parte del directorio de la asociación.

Interviene el **Concejal Mori**, felicitando al concejal Labbé por su nuevo cargo agrega que es muy importante que alguien de nuestra comuna nos represente y *"deje bien parado a Litueche"*, agregando textual *"que podamos sacarle el máximo de provecho a esta asociación"*

Concejal Campos, señala que la asociatividad es muy buena, sobre todo si es que se le saca el mayor de los provechos para nuestra comuna, agrega que esto trae muchos beneficios para Litueche, manifiesta además que es excelente que un miembro del Honorable concejo Municipal de la comuna sea parte del directorio de la asociación, pregunta al Sr. **Alcalde** que avances se han visto en la asociación, el Sr. **Alcalde** le responde que la asociación esta con todos los tramites de constitución, apertura de cuentas corrientes, etc., agrega a demás que ya el asistió a la primera reunión a través de la AMUCC, con el subsecretaria de desarrollo social en la ciudad de Santiago, comenta que a este subsecretario le gusta mucho el tema de la asociatividad y que les aseguro su presencia en la reunión del 19 de noviembre en la ciudad de Santo Domingo, el concejal sugiere que los Sres. Concejales se preparen para tratar todos los temas de interés comuna que puedan ser planteados y abordado en las reuniones de la asociación.

Concejal Cáceres, felicita al concejal Labbé, agrega que es un lindo desafío para el ya que es una asociación que esta recién formándose, le ofrece todo su apoyo al concejal Labbé manifestando textual *"que bueno que seas tú, porque vas a tener información que nos va a llegar de manera mas directa"* y concuerda con el concejal Campos que es importante preparase para asistir a las reuniones de la AMUCC.

Interviene el **concejal Labbé** quien comenta que aunque la asociación recién se este constituyendo se han realizado varias actividades con autoridades relevantes del país, agrega que en Alhué se estuvo con el ministro de obras publicas, se converso con el subsecretario de desarrollo, agregando *"que ya se visualiza que se realizaran grandes cosas"*, comenta además que los alcaldes que conforman la AMUCC, que son de distintos partidos políticos comparten una visión de desarrollo de todo del territorio, mas que de sus comunas en particular, compartiendo todas las comunas aledañas al camino que une Melipilla - Pichilemu polos de desarrollo en común como el turismo, ganadería, frutícola, forestal, etc., agregando textual *"recojo las palabra de Don Tulio, en el tema que debemos prepararnos cuando solicitemos cosas en beneficio nuestro, también debemos pedir para las otras comunas, ya que hoy nosotros somos una comuna de servicios"* argumentando que Litueche es un punto clave desarrollo, para todas las comunas aledañas.

Terminadas las intervenciones el Sr. **Alcalde** comenta que se debe aprobar la cuota de incorporación a la AMUCC, agrega que dicho aporte es de un millón de pesos, y que corresponde este monto ya que se valoriza la cuota en relación al numero de habitantes de las comunas que componen la asociación, dicho esto llama a votación la aprobación de la cuota de incorporación siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Mori Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 99 /2015

"Por unanimidad se aprueba cuota de incorporación AMUCC, por un monto de \$1.000.000.-"

Terminada la votación el Sr. Alcalde se compromete a facilitar transporte municipal para que el concejal Labbé se traslade a todas las reuniones de la asociación para que pueda desempeñar de la mejor manera su nuevo cargo.

8.- Aprobación aporte Municipal conjunto folclórico los Rosaritos de Litueche.

El señor Alcalde comenta en relación a este punto de la tabla que recibió una carta del conjunto "Folclórico los Rosaritos", en la que le solicitan al municipio un aporte de \$1.500.000, para costear los pasajes de la pareja ganadora del campeonato Nacional de Cueca, para que se presente en la ciudad de New York, como tradicionalmente lo hacen todos los campeones Nacionales de cueca.

Concejala Huerta, comenta que otra pareja de Litueche (el hijo de la tía Yoly) ganó otra competencia regional, por lo que también tienen que asistir al campeonato Nacional, y ella supone que ellos también en su momento solicitan algún aporte, en relación al aporte solicitado por los Rosaritos la concejala manifiesta textual "*yo considero que los chiquillos se lo merecen*". La concejala insiste en que si es que la otra pareja solicita algún tipo de apoyo o aporte, ellos como Cuerpo colegiado los deben apoyar tal como se hizo con Priscila y Alejandro.

El Sr. Alcalde considera que es mínimo el aporte que está solicitando, y este sería solo para cubrir los gastos de la pareja ganadora.

Concejala Valeria, dice estar de acuerdo con aprobar el aporte solicitado manifestando textual "*que mejor que vayan a afuera a mostrar su talento*", comparte lo expresado por la concejala Huerta en relación a apoyar a la otra pareja que ganó el regional y que debe asistir al nacional a la Ciudad de Salamanca, agregando que "*sería el ideal poder acompañar a la otra pareja a Salamanca*".

Concejala Labbé, manifiesta su apoyo a los Jóvenes de la comuna, comenta que es un orgullo ver a Litueche en el diario el Rancagüino el listado de los equipos de fútbol sub17 que clasificaron a segunda fase de 33 comunas que este entre las 15 mejores.

Concejala Morí, señala estar textual "*muy contento Alcalde en lo que podemos apoyar*", dice que es un gran reconocimiento el que se le puede hacer a estos jóvenes si se aprueba este aporte que solicitan, argumentando que con el triunfo de ellos la comuna está siendo conocida en todos los lugares que ellos visitan.

Concejala Cáceres, pregunta textual "*¿la solicitud es solo por el 1.500.000. o va a variar en relación a lo que cueste el pasaje?*", el Sr. Alcalde responde que el aporte que ellos solicitan es solo por un millón quinientos mil pesos, explica ellos solicitan los recursos para pagar el pasaje, por lo que cuando ellos rindan si este les consto un millón doscientos deberán reintegrar al municipio el saldo. El concejal Cáceres, argumenta que el hizo la pregunta en relación a monto porque a su juicio un millón quinientos mil pesos es poco dinero para ir a Nueva York, agrega que si se compara este monto con el gasto total en el que se incurrió cuando se les acompañó en el campeonato nacional en Arica, este es muy inferior, además comenta que la Pareja tenía que costear varios traslados a diferentes lugares del país en los que ha tenido que participar por su calidad de campeones Nacionales. El concejal le solicita al Sr. Alcalde consideren la posibilidad de entregarles todo el aporte independiente del costo de los pasajes.

El Sr. Alcalde responde que tratará de ver con la unidad de finanzas como se deben rendir los fondos entregados.

Concejal Campos, dice que está a favor de entregar el aporte al conjunto Folclórico Los Rosaritos, manifiesta que algunas personas envidiosas hablan que se va a pasear, él considera que más que financiar un paseo, a la pareja se está financiando la muestra de los mejores representantes de nuestro Baile Nacional y que son de Litueche.

Concejal Labbé, comparte lo planteado por el concejal Cáceres, argumentando que Los Rosaritos podrían ingresar otra carta de solicitud en la que expresen que el aporte solicitado es para costear pasajes y otros, para que de esta forma los campeones nacionales puedan hacer uso de todos los recursos entregados, dicho lo anterior el concejal pregunta textual “¿Cuándo viajan?”, el Sr. Alcalde responde que viajan el fin de semana del 30 de octubre.

Interviene el concejal Valeria, pregunta cómo se hará el aporte, el concejal señala que no es que él esté en desacuerdo con darles el millón quinientos mil pesos, si no que le interesa que se haga de manera legal, argumentando que son ellos los que van a probar este acuerdo y en la tabla de la sesión no aparece el monto, el Sr. Alcalde le responde que independiente que no aparezca el monto a aprobar, él ya explicó y planteó que se trata de \$1.500.000, agrega además que como propone el concejal Labbé, se le puede sugerir al conjunto Folclórico que reingrese la solicitud y que agregue en esta que los recursos serán utilizados para cubrir gastos de pasajes y otros de la pareja, para que ellos no tengan problemas al momento de rendir los fondos a la dirección de finanzas de la municipalidad, dicho esto el señor Alcalde llama a votación la aprobación del aporte municipal de \$1.500.000.-, al conjunto Folclórico los Rosaritos de Litueche, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

Durante la votación el concejal Valeria dice que aprueba, pero considerando todos los resguardos que corresponde de acuerdo a la Ley.

ACUERDO N° 101 /2015

“Por unanimidad se Aprueba aporte de municipal a Conjunto Folclórico Los Rosaritos por un monto de \$1.500.000.”

Terminada la votación, interviene el concejal Cáceres textual “dentro de todo esto me gustaría que seamos bien transparente y que los jóvenes tengan claridad en esto de la transparencia”, argumenta que sería bueno que Litueche tuviera muchos campeones a los cuales según el concejal también se le debería aportar al igual como se hizo con Priscila y Alejandro, manifiesta que se debe dejar claro que a esta pareja se le está entregando un millón y medio de pesos por la envergadura del viaje, el concejal dice estas palabras para que no se produzcan malos entendidos entre los futuros campeones o participantes de concursos con este nivel de importancia por las diferencias en los montos de los recursos que se podrían entregar, agregando textual “obviamente si queremos campeones, tendremos que gastar, yo creo que es importante que por esta razón seamos transparente” “en este caso aportamos un millón y medio de pesos porque van a Nueva York”, el Sr. Alcalde agrega que ellos como cuerpo colegiado cumplieron con aprobar el aporte solicitado por los Rosaritos, y en relación a la rendición, la institución a la que se le están entregando los recursos tiene claro como es el proceso de

rendición y en el caso de que esta no la realice como lo exige la Ley deberá reintegrar los fondos entregados concluyendo que es responsabilidad de la organización rendir los recursos en los plazos y formas estipuladas, dicho lo anterior el Sr. Alcalde comenta que el municipio además de entregar aportes monetarios, coopera con las instituciones de la comuna de diferentes formas, da como ejemplo lo que se está haciendo con el equipo de fútbol sub17, la que se está trasladando a todos los partidos fuera de la comuna todos los fines de semana, el Sr. Alcalde señala que este tipo de aporte también conlleva a un gasto, agregando que esta administración ha podido realizar estas acciones ya que no ha tenido mayores dificultades financieras.

Concejal Valeria dice que lo que el solicita no es con el fin de criticar, agregando que solo es para reguardar los aportes entregados, además señala que todos estos aportes van en apoyo de los jóvenes de la comuna.

Concejal Labbé, sugiere que se considere en el presupuesto del año 2016, este tipo de aporte para financiar este tipo de actividades ya poyar a los jóvenes de la comuna, agrega además que siempre se van a recibir críticas pero lo importante es que se responda estas con argumentos sólidos y transparentes.

9. Presentación Fundación Integra de proyecto de Reposición Jardín Infantil los Petalitos.

Hace ingreso a la Sala de Sesiones Doña Gabriela Huerta Ríos - Jefa de Cobertura y Proyectos Fundación Integra – Región de O'Higgins, Doña Pamela Fulleenkamp – Arquitecto – Profesional de Apoyo Fundación Integra, región de O'Higgins, Doña Carolina Miranda – Arquitecto – Encargada Infraestructura Fundación Integra – Región de O'Higgins, Doña Carla Rabello Lisboa Directora del Jardín Infantil Los Petalitos, Doña Cecilia Jara Orellana (jefa departamento de Transito, rentas y Patentes municipal)

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Srta. Carla Rabello, Parvularia y Directora del Jardín Infantil Los Petalitos, quien saluda a los Sres. Concejales presentes y agradece la posibilidad que se les da para exponer sobre el proyecto de la reposición del Jardín Infantil, agregando que para ellas como parte de la institución es muy importante este proyecto ya que viene a mejorar las actuales condiciones del jardín y el servicio que ellas entregan a la comunidad.

Gabriela Huerta Ríos (Jefa de Cobertura y Proyectos Fundación Integra), se presenta ante los Sres. Concejales y señala textual *“para nosotros este es un proyecto súper relevante, en cuanto el tiempo que llevamos en la comuna, el apoyo y la validación que tenemos por parte de los habitantes en relación al servicio que entregamos”*, La Srta. Gabriela agrega que la política de la institución es entregar una educación de calidad, comenta que como institución están avanzando en el reconocimiento oficial de todos sus establecimiento de calidad y como desafío para el año 2019 se pretende que todos ellos cumplan con los estándares de calidad y alto nivel exigidos, señala que dicho estándar de calidad no solamente está asociado a infraestructura si no que también mide niveles de calidad en cuanto al servicio educativo que ellos brindan, programa de alimentación, a la extensión horaria de jornada de atención, etc. Dicho lo anterior la Srta. Gabriela comenta que los recursos del proyecto para la reposición del Jardín ya fueron aprobados y que el único inconveniente que se le presento es que existe una parte del terreno en donde está emplazado actualmente el Jardín que es de propiedad del municipio.

Interviene el Sr. Alcalde y explica que ellos para ejecutar el proyecto deben ser propietarios de todo el terreno en donde se emplazara el nuevo jardín, por lo que solicitan que el municipio done la parte que le pertenece a la Fundación Integra, el Sr. Alcalde comenta que le sugirió a fundación para agilizar el proceso entregar el comodato que cede el terreno a la fundación por 99 años, pero el área jurídica de la Fundación respondió que esa no puede ser una solución y que la única forma de ejecutar el proyecto es que el municipio done el terreno, la Srta. Gabriela comenta que el actual establecimiento está construido sobre dos Lotes, el Lote 28 de propiedad de la Fundación Integra y el Lote 22 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche, agregando que lo que ellos necesitan de manera urgente es que le municipio done a la Fundación el Lote 22, para poder presentar un plano de fusión e ingresarlo como un solo proyecto y en un solo terreno, Pamela Fulleenkamp (arquitecto), le muestra el plano a los Sres. Concejales indicando que el lote 22 es el antejardín del establecimiento.

Interviene el Sr. Alcalde y comenta que cuando las profesionales le solicitaron personalmente lo que exponen en esta ocasión, él les respondió que no había ningún problema en donar y que inmediatamente lo pasaría para ser aprobado por el concejo, pero cuando más tarde lo consulto con las encargada del registro de los bienes inmuebles de la municipalidad Doña Cecilia Jara, ella le explico que dicho trámite no es tan simple y que la donación debe pasar por el ministerio del Interior.

Concejala Huerta, comenta que ella conoce desde cerca el funcionamiento del jardín Infantil los Petalitos y el Servicio que prestan a la comunidad ya que ella fue por varios años apoderada del jardín, señala que el servicio educativo que brinda el Jardín a la comunidad es excelente, agrega que a su juicio la educación de la primera infancia es fundamental para el desarrollo integral de los niños, agrega que el único inconveniente que actualmente presenta el jardín es a nivel de infraestructura, solicita a las profesionales presentes le expliquen en que consiste y que contempla el proyecto, agregando que a su juicio el terreno donde se encuentra en la actualidad el jardín es muy pequeño, para la cantidad de niños que atiende, sosteniendo que siempre hay niños en lista de espera, la concejala se alegra que se haga una intervención es su infraestructura.

Concejala Valeria, dice estar contento con el proyecto, pero comparte las aprensiones de la concejala huerta en relaciona lo reducido que a su juicio es el terreno en donde se emplaza el jardín. Le pregunta a la Srta. Gabriela si es que no se ha pensado en un proyecto que considere otro terreno más amplio donde construir un nuevo jardín, agrega que a su juicio el jardín en la actualidad está en muy malas condiciones, sobre todo en el tema de seguridad, además comenta que en el terreno actual a su juicio existen problemas de sanidad ya que está a un costado del cementerio, lugar en donde generalmente los deudos depositan las flores que se desechan, insiste textual *"en buscar un terreno más grande que reúna las condiciones para nuestros niños"*

Concejala Labbé le da la bienvenida al equipo de integra y a la directora del jardín, pregunta si es que se han dado las instancias para mostrar el proyecto a los apoderados del Jardín, el concejal plantea esta inquietud porque considera fundamental que los apoderados conozcan los alcances del proyecto y el lugar donde se emplazara, comenta que años atrás *"el acceso al jardín era muy malo"*, el concejal dice *estar contento por el proyecto* y entiende que realizarlo en otro terreno implica muchos recurso agregando textual *"si tenemos la posibilidad de hacer algo nuevo hoy día, hacerlo pero en las mejores condiciones"*, argumentando que es importante la opinión de las tías, cocineras, apoderados, etc., que son los actores que día a día hacen funcional la institución.

Concejala Mori, dice estar contento con el proyecto, considerando el mejoramiento que se va a significar y los beneficios que va a atraer a la comunidad y pregunta que va a pasar con la infraestructura actual.

Concejal Cáceres, dice que le preocupa el tema de la continuidad del servicio y pregunta cómo se va hacer para atender a los alumnos del jardín, pregunta ¿el proyecto considera solo infraestructura o también mobiliario? Y ¿la nueva infraestructura considera el aumento de capacidad para atender a más niños o se restringe a lo que actualmente está?

Concejal Campos expresa que está muy contento que las profesionales expongan ante el H. Concejo Municipal su proyecto, le da tranquilidad a las funcionarias de Integra señalando que él está seguro que el concejo las apoyara y aprobara la donación del terreno que ellas solicitan.

Terminada la intervención de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde comenta que el terreno donde está el jardín en la actualidad no es tan pequeño como lo plantean los Sres. Concejales, agrega que este comprende alrededor de 1200 mts. Cuadrados

Srta. Gabriela Huerta, Agradece las palabras de los Sres. Concejales y responde lo planteado durante sus intervenciones, señala textual **"efectivamente nosotros estamos conscientes de que la condición de infraestructura no está en condiciones valga la redundancia"** agrega que es por este motivo ella personalmente y sus colegas que la acompañan han apelado por los recursos para la reposición de este Jardín, comenta que el proyecto contempla demoler todo lo que existe y realizar una infraestructura completamente nueva, comenta que se está trabajando con un equipo de profesionales muy buenos que conocen muy bien el territorio y están preparados para diseñar un edificio que resista las condiciones de este, en el tema del metraje con lo que se tiene en la actualidad se puede desarrollar una muy buen diseño, señala que este terreno cumple con los estándares que ellos tienen en relación a espacio físico por niño que se atiende, agrega el proceso de reposición considera la desratización, demolición, señala que se proyecta que la ejecución de las obras demorarían alrededor de 11 meses desde que se toma posesión del establecimiento hasta que se entrega el nuevo edificio, la Srta. Huerta señala además que en este nuevo edificio están diseñado con toda la infraestructura necesaria para cumplir con los estándares de seguridad exigidos, agregando que no se emplazara en un sector que genere riesgos para los niños, los profesionales y apoderados, comenta que cada vez que se realiza un proyecto de esta envergadura el equipo que ejecuta las obras tiene ciertos protocolos de funcionamiento en los cuales se incluye la opinión de los actores principales tanto del jardín como del entorno de este, plantea que en relación a lo sugerido por los Sres. Concejales con respecto a emplazar el proyecto en otro terreno que esta iniciativa tendría que ser restudiada si es que en la eventualidad el municipio junto con el concejo municipal donara otro terreno, la Srta. Gabriela Manifiesta que el terreno actual representa la historia del Jardín Infantil y además sus dimensiones dan para atender la demanda de matrícula que tiene este en la actualidad, agregando que no existen listas de espera del servicio, comenta además que Litueche por ser una comuna con muchos sectores rurales, los menores se encuentran muy dispersos y ellos como institución no pueden trasladar a niños menores de dos años, pero si existe la posibilidad de trasladar a los niños de dos años hacia arriba, pero esta iniciativa debe ser estudiada y los recursos deben ser solicitados.

Señala además que a la fecha ellas no cuentan con el ante proyecto, por lo que sería irresponsable señalar exactamente con que se va contar, junto con esto la Srta. Gabriela le garantiza a los Sres. Concejales que independiente de las obras de reposición, el servicio que brinda el jardín se debe mantener y para ello se buscara un lugar que sea aprobado con resolución sanitaria el cual se reacondiciona con recursos de la fundación para recibir a todos los niños que se estén atendiendo, agrega que la experiencia les dice que el servicio se detendría un día y medio para realizar el cambio.

Interviene el Sr. Alcalde y comenta que el lugar que el municipio entregará para que se instale el jardín de Manera Provisoria es el internado municipal.

Intervino la concejala Huerta agregando "me parece espectacular que se renueve todo el edificio" y pregunta si es que depende del acuerdo que se inicien los trabajos, las profesionales le responden que esto es fundamental ya que los recursos asignados son parte del presupuesto 2015, por lo que se necesita cursar un estado de pago de las obras antes que termine este año, para así mantener los recursos.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde solicita moción de orden para votar por la donación de terreno Lote 22 a nombre de la I. municipalidad de Litueche a fundación Integra

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"Por unanimidad se aprueba Moción de Orden"

Aprobada la moción de Orden el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación de la transferencia a título gratuito a la Fundación Integra (Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor la propiedad Municipal identificada con el lote N° 22 , de una superficie de 228 metros cuadrados, resto de propiedad del lote C, inscrito a fojas 455 N° 456 del Registro de propiedades el Conservador de Bienes Raíces de Litueche correspondiente al año 2012, plano agregado con el N° 405, al final del registro de propiedad del año 1991 conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, La Transferencia se hace en virtud del artículo 16º del Decreto de Fuerza de Ley N° 789, que fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales", siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 103 /2015

"Por unanimidad se Aprueba la transferencia a título gratuito a la Fundación Integra (Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor), RUT N° 70.574.900-0, persona jurídica sin fines de lucro, la propiedad Municipal identificada con el lote N° 22 , de una superficie de 228 metros cuadrados, resto de propiedad del lote C, inscrito a fojas 455 N° 456 del Registro de propiedades el Conservador de Bienes Raíces de Litueche correspondiente al año 2012, plano agregado con el N° 405, al final del registro de propiedad del año 1991 conservador de Bienes Raíces de Pichilemu, La Transferencia se hace en virtud del artículo 16º del Decreto de Fuerza de Ley N° 789, que fija normas sobre adquisición y disposición de los bienes municipales".

Terminada la votación del acuerdo, el sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Cecilia Jara para que explique los tramites que se deben realizar para poder donar el terreno.

Doña Cecilia Jara Orellana (jefa departamento de tránsito, rentas y patentes 1. Municipalidad de Litueche explica que la municipalidad tiene dos modalidades para transferir sus bienes. La primera que es por la vía del remate y la segunda es la transferencia a título gratuito modalidad que es utilizada para transferir bienes a instituciones sin fines de lucro según el decreto N° 189 del ministerio de tierras y colonización que se mantiene vigente , siendo esta ultima la forma en que se donara el lote 22 a la Fundación Integra, agregando que esto lo puede hacer el municipio con la autorización de un decreto conjunto entre el Ministerio del Interior y bienes Nacionales, **la Sra. Cecilia** explica que para solicitar esa autorización en primera instancia se necesita el acuerdo del concejo, más una serie de documentos en los que se está trabajando, para poder donar el terreno a la brevedad.

10. Aprobación Transferencia de patente de alcoholes.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Cecilia Jara, quien señala a los Sres. Concejales que se les hizo llegar el oficio N° 1518 de fecha 01 de Octubre del 2015 que contiene todos los antecedentes para la transferencia de la patente que estaba a nombre de la Sra. Gladys Elicia Vargas Fuentes que se encuentra en la Calle Cardenal Caro, frente al municipio para ser transferidas a nombre de la Sra. Nancy de las Mercedes Millares Silva, dicho esto la Sra. Cecilia procede a dar lectura del oficio que menciona.

Terminada la lectura del documento la Sra. Cecilia explica que en la actualidad la patente está en funcionamiento y lo que se está solicitando es solo el cambio de nombre de esta, agrega que la propietaria que tenía la patente opto por no seguir trabajando los locales e inclusive ella vendió dichos locales a la Sra. Nancy Millares, por lo que esta última cumpliría con todos los requisitos exigidos para que se le traspasarle la patente comercial, comenta además que no hay impedimento legal para realizar la transferencia, ya que como certifico la Secretaria Municipal no existen juntas de vecinos en el sector, agregando que en este caso no opera el requisito de que el local se encuentra a más de tres metros de distancia del servicio público, porque esta exigencia es solo para los locales que expanden bebidas alcohólicas y este local en cuestión vende en su interior.

Concejal Huerta, *“mientras este todo en orden, que vamos hacer, aprobarlo nomas”*, dicho esto la concejal pregunta *¿y está funcionando hace tiempo?*, la Sra. Cecilia Responde que desde hace un tiempo y son el Rol 12 y 37 dos roles que funcionan juntos, la patente de alcoholes y la residencial.

Concejal Valeria pregunta si es que tipo de patentes es limitada, la Sra. Cecilia explica que no ambas son ilimitadas

Concejal Labbé, manifiesta que respeta el trabajo que hace la Sra. Cecilia Jara, como jefa de su departamento y que confía en ella.

Concejal Morí, dice estar muy contento que se le dé continuidad al negocio, felicita a la Sra. Cecilia Jara ya que considera que su trabajo es muy completo y confía en lo que ella realiza.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación la aprobación de transferencia de patentes de alcoholes, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 102 /2015

"Por unanimidad se Aprueba transferencia de patente de alcoholes, ROL 12 residencial Letra B, correspondiente a Doña Gladys Vargas Fuentes que funciona en Calle Cardenal Caro N° 819 de la Comuna de Litueche, para que funcione en el mismo local a nombre de Doña Nancy Millares Silva.

11. Varios

El sr. Alcalde da inicio a la ronda de puntos varios de los Sres. Concejales.

Concejala Huerta:

- Pregunta que actividades se realizaran el día viernes 23 en la tarde por la Fiesta del Cordero, EL Sr. Alcalde explica que el día viernes en la mañana se desarrollara el seminario que dicta INIA a los agricultores de la comuna y en la tarde el respectivo almuerzo.

Concejal Valeria

- Solicita nómina de personas que se instalaran con estand de gastronomía en la fiesta del Cordero.
- Pregunta en qué lugar se va a desarrollar la Fiesta del Cordero, El Sr. Alcalde Responde que será en la Cancha del Sector de Caserío Talca.
- Solicita reparación de calle en pasaje la Capellanía, comenta que hay socavones que tiene casi toda la calle cortada.
- Reitera pregunta en relación a cuándo serán instaladas los tacones en la escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, EL sr. Alcalde le responde que ya se licito la primera parte de la señalera y que la segunda parte de la licitación se hará prontamente.
- Solicita que se realice reunión de comisión con los actores involucrados en el tema de la Basura y específicamente con el retiro de los contenedores de basura, para buscar soluciones conjuntas, para el tratamiento de la basura de la Comuna.

Concejal Labbé

- Solicita la reparación del pasaje los peumos, capellanía, etc., sugiere que se por lo menos se instalen soleras y se entuben las zonas más deterioradas, agrega que esto podría ejecutarse a través de algún proyecto FRIL, el sr. Alcalde le responde que algunas soluciones están contempladas con la ejecución del proyecto de alcantarillado.
- Solicita nómina de stand gastronómicos que se instalaran en la Fiesta del Cordero, comenta que ha recibido llamados de personas de San Fernando que están interesadas contándole que en una primera instancia los llamaron para decirles que estaban seleccionados, después los volvieron a llamar para decirles que no, por lo que el concejal considera que la falta de



información se está prestando para malos entendidos. El Sr. Alcalde le explica que en la elección de los stand gastronómicos se considera en primer lugar que los solicitantes sean habitantes de la comuna de Litueche, y el segundo filtro es la fecha de ingreso de la solicitud, agrega que efectivamente que hubo un error al entregarle la información a uno de los postulantes como comenta el concejal Labbé, señalada además que si uno de los seleccionados renuncia a su puesto, se le cede al que sigue en la lista según los filtros de selección. El Concejal Labbé plantea que para las fiestas de celebración del 18 de septiembre, no hay o no se instala ningún puestos gastronómicos, el concejal sugiere que a los emprendedores de la comuna que tienen interés de instalarse durante la Fiesta del Cordero, se les exija como requisito para optar a un puesto en esa fiesta, *"se instale con un stand gastronómico para las celebraciones de fiestas Patrias"*

- Comenta el caso del alumno Alsirio Morales, que debido a que su universidad ha estado varios meses en paro, no ha podido rendir exámenes y su promedio de notas sería un 4,9, y con este promedio estaría perdiendo la beca de excelencia municipal, el concejal plantea esta situación a los Sres. Concejales y al Alcalde para tratar de darle una solución al alumno para que pierda el beneficio. El Sr. Alcalde le responde que la única manera de que él pueda conservar la beca es que se modifique el actual reglamento de la Beca de Excelencia, agrega que él no tiene ningún inconveniente en darle una solución y les sugiere que realicen una reunión de comisión para revisar el reglamento.
- Sugiere que se le coloque al camión de la basura una campaña para que avise cuando está pasando por las calles
- Sugiere que instalen contenedores de basura en la entrada de la comuna para que los turistas, depositen su basura en ellos y no la dejen en las calles de la comuna.

Concejal Mori:

- Comenta que debido al retiro de los contenedores de basura de las principales calles de la comuna, medida fue aprobada por los Sres. Concejales y que comenzó a ejecutarse a partir del 01 de octubre, él ha recibido una serie de reclamos e insultos por esta situación, agrega que si bien es cierto la decisión fue tomada por todo el concejo él considera que la información sobre el retiro de los contenedores no fue entregada oportunamente a la comunidad, el concejal Mori comenta que en una oportunidad él vio que el camión recolector no retiro toda la basura de la Calle San Antonio, por lo que le solicita al Sr. Alcalde que cuando pase el camión recolector recogiendo la basura, pase otro camión plano recogiendo lo faltante, el Sr. Alcalde le explica que eso es imposible ya que Sanidad prohíbe retirar basura en otro tipo de vehículo que no sea un camión recolector y esto podría ser causal de infracción para el municipio.
- Reitera la solicitud del concejal Valeria y Labbé con respecto a las reparaciones en los pasajes Capellanía y Los peumos de la comuna.

Concejal Cáceres: No tiene puntos varios.

Concejal Campos

- Comenta que carabineros de Litueche le contaron que tenían un problema mecánico con uno de sus vehículos, ellos le solicitaron al concejal interceda ante los Sres. Concejales y ante el alcalde para que les den una subvención para poder reparar este vehículo.
- Pregunta cuales son los artistas que vienen a la Fiesta del cordero, el Sr. Alcalde le responde que estará la sonora Palacios, la Juventud de Peumo, María José Quintanilla, Megapuesta, los chacareros de Paine y Los Huasos Quincheros, entre otros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche



Terminada la ronda de puntos varios en Sr. Alcalde en relación al tema de la basura, señala que con el tiempo se debe ir mejorando en esta materia, agrega que con la aprobación de la entrega de un nuevo camión recolector de Basura por parte del Gobierno regional, la frecuencia del recorrido de la recolección de residuos domiciliarios debería aumentar y las demás sugerencias hechas por los señores concejales debe ser tratada en reunión de comisión para tomar los acuerdos necesarios.

Siendo las 12:30 horas El Sr. Alcalde Don René Acuña Echeverría Cierra la sesión en el nombre del Dios




Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministro de Fe